



Reglamento de Ingreso al ISFD N° 39 - Año 2012

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTES

La siguiente información tiene por objeto orientar al estudiante en los aspectos administrativos inherentes a su condición de estudiante. Este Instituto forma parte del conjunto de Institutos Superiores de la Pcia. de Buenos Aires. Todos ellos dependen de la Dirección de Educación Superior que es parte de la Dirección Gral. de Cultura y Educación. La formación docente en sus diferentes modalidades, la Capacitación de los ya egresados, la investigación educativa y la difusión de los avances obtenidos, son sus objetivos centrales

INGRESO

La documentación requerida para ingresar al Instituto es la siguiente:

- 1 Fotocopia del título legalizado
- Fotocopia de DNI (1ra y 2da hoja) y último cambio de domicilio
- 1 foto tipo carnet.
- 1 Carpeta colgante para archivo (se adquiere en fotocopiadora)

ASISTENCIA

Para todas las Perspectivas o Espacios la asistencia no debe ser inferior al 60 % de las clases impartidas durante el año lectivo. El no cumplimiento de este requisito puede llevar a la pérdida de la condición de estudiante regular.

Si el estudiante presenta a término los certificados correspondientes, el equipo directivo podrá justificar un 10 % más de inasistencia

El cómputo de asistencia se toma para cada Espacio; es decir un estudiante/a puede ser regular en un espacio y perder la regularidad en otro.

Las situaciones extremas de salud que imposibiliten la asistencia de un estudiante/a durante un lapso prolongado serán analizadas a solicitud del interesado por Regencia, en consenso con los profesores y refrendadas por Dirección que se expedirá acerca del mantenimiento o no, del carácter de estudiante regular.

PUNTUALIDAD

Como se trata de un Nivel Terciario se sobre entiende que cada uno se hará responsable de su puntualidad y asistencia teniendo libertad de optar por ausencia y presencia de acuerdo a su propio criterio y habiendo tomado conocimiento de lo que su decisión implica.

LIBRETA DEL ESTUDIANTE

Al iniciar la carrera, el estudiante solicitará su libreta que lo acredita como estudiante del Instituto y que es muy importante para su propio control.

El estudiante completará la misma con sus datos de filiación: Nombre-Apellido-dirección-DNI-firma-foto y N° de registro de título, que será sellada y firmada por una autoridad, antes de la primera acreditación parcial.

Deberá presentarla para todas las evaluaciones ya que quedarán asentadas en ella todas las calificaciones u

observaciones realizadas al estudiante con firma del profesor correspondiente. Tiene valor de Documento para el estudiante.

También se asentará en ella las equivalencias obtenidas. En caso de extravío el estudiante tramitará en departamento de alumnos un duplicado de la misma.

Si por alguna razón el estudiante no presentará la libreta en el momento de la acreditación, se solicitará en el departamento de alumnos un permiso de examen. En los asuntos de índole administrativo el estudiante deberá dirigirse al Departamento de alumnos y si por algún motivo éste no puede resolver su problema deberá dirigirse a Secretaría o Regencia.

Todo tipo de constancias y certificados se entregará en Departamento de alumnos con 48 hs. luego de su solicitud. Las constancias de examen y prácticas deberán ser firmadas previamente por los docentes responsables.

Cuando el Estudiante finaliza su carrera solicitará una constancia de título en trámite pidiendo el inicio de la tramitación de su título. Dicha constancia deberá renovarse hasta que finalmente pueda obtener el original.

De producirse algún cambio de domicilio o teléfono, el estudiante deberá comunicarlo al departamento de alumnos.

EQUIVALENCIAS

Un estudiante podrá pedir equivalencias de una determinada materia cuando hubiera aprobado estudios de contenidos similares o equivalentes, realizados en el mismo Instituto, dependencia de la Dirección Sup. de la Pcia de Bs. As, o en otra Institución de Nivel Superior oficial o privada debidamente reconocida.(Art. 109 de reglamento). Cronograma: 10/4 al 12/5 El estudiante solicitante de equivalencia consultará en 1er término con el Prof. de la cátedra. La fecha de presentación será entre abril y mayo con cronograma a determinar.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA

El estudiante deberá disponer de un **horario contrario al de estudio** para realizar las tareas del Espacio de la Construcción de la Práctica, en los Jardines de Infantes, Primarias y Secundarias (**desde el 1er. año de estudios**). El horario y día serán establecidos por el equipo docente de práctica de la enseñanza en función de la disponibilidad de los servicios y secciones de las escuelas destino. Los estudiantes que cursen en turno vespertino dispondrán del turno mañana y/o tarde para las prácticas y los estudiantes que cursen a la mañana o tarde, tendrán libre el turno contrario a la cursada. Los estudiantes cumplimentarán por los menos 4 prácticas institucionales.

Se establece que 3er y 4to año tendrá que cumplimentar la residencia de acuerdo con el plan vigente que se encuentra a disposición en la Bibliotecas y página Web de ISFD.



BIBLIOTECA

Funciona en las dos sedes: Avellaneda 1459 (turnos mañana y tarde)- Agustín Álvarez 1431 (turno vespertino).

El uso de la misma constituye un derecho inalienable del estudiantado, pero el derecho implica obligaciones. Los préstamos serán por 3 días contra entrega de libreta del estudiante y constancia de ser socio de la Cooperadora.

Salón de informática:

Funciona en la Sede central: Avellaneda 1459 de 8.30 a 16:30 hs. En la Sede Agustín Álvarez 16:00 a 22:00 hs. Los estudiantes deberán presentar su libreta de estudiantes para acceder al mismo.

Información y comunicaciones:

Los estudiantes deberán leer todas las semanas el libro de Comunicados de estudiantes, en el cual constarán los documentos, comunicados y normativas vigentes en la Institución. Por lo tanto cualquier información publicada en el libro de comunicados tiene el carácter de uso obligatorio para todo el estudiantado. El mismo se encuentra a disposición en las bibliotecas de las sedes. La información importante la podrán encontrar en sitio WEB del ISFDyT.

Fecha de inicio del Curso: 6 de marzo de 2012

Primaria T. Mañana 8:30 a 11:30 hs / **Inicial T.Tarde** 13:00 a 16:00 hs. Sede Avellaneda

Primaria T.V. - Inicial TV - Matemática – Lengua- Biología – Educ. Física- Historia de 18:30 a 21:30 hs en Sede Agustín Álvarez.

Para la evaluación final diagnóstica deberá tenerse en cuenta:

- **Asistencia**
- **Trabajos prácticos aprobados.**

La evaluación final será oral y/o escrita.

Los resultados obtenidos por los ingresantes conformarán un listado

Vacantes 2012, apertura de cursos:

- Profesorado de **Educación Inicial**: 1 curso turno tarde - (En Sede Central)
- Profesorado de **Educación Inicial**: 1 curso turno vespertino (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado de **Primaria**: 1 curso turno mañana – (En Sede Central)

- Profesorado de **Primaria**: 1 curso turno vespertino - (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado **Historia**: 2 cursos turno vespertino - (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado **Biología**: 1 curso turno vespertino - (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado **Matemática**: 1 curso turno vespertino. (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado **Educación Física 2 cursos** Turno vespertino. (En Sede Agustín Álvarez)
- Profesorado **Lengua y Literatura**: 1 curso turno vespertino. (En Sede Agustín Álvarez)

Información para el estudiante ya ingresado:

Para facilitar a los estudiantes su autonomía, un mejor desenvolvimiento en su formación y de las actividades pedagógicas, deberán leer a conciencia la siguiente documentación:

- 1 Reglamento General de Institutos Superiores.
 - 2 Plan de evaluación de los aprendizajes del ISDF N° 39.
 - 3 Plan del espacio de la construcción de la práctica docente del ISDF N° 39.
 - 4 Régimen de equivalencia.
 - 5 Diseño curricular de la carrera.
 - 6 Normativa del Consejo Académico Institucional.
- La información se encuentra en las bibliotecas en los **libros de comunicados de estudiantes y el sitio Web del ISFD.**

Aptitud Fonoaudiología:

La aptitud fonoaudiológica es fundamental en la competencia docente, ya que el lenguaje oral, la voz y la articulación son recursos indispensables. En el I.S.F.D. N° 39 existirá un gabinete formado por una fonoaudióloga que tendrá a su cargo:

*Relevar información respecto de la población escolar ingresante a las carreras de formación docente de grado para detectar trastornos del lenguaje.

*Detectar patologías y efectuar las derivaciones pertinentes al profesional médico especializado y al fonoaudiólogo para el tratamiento prescripto.

*Supervisar y registrar el proceso de recuperación.

* En el 2do Año de las Carreras antes de acceder al Período de "Práctica Docente" frente a estudiantes, **deberá contarse con la aptitud fonoaudiológica aprobada**, ya que dicha aptitud tiene carácter correlativo con las Prácticas Docente.

Aptitud Psicofísica:

Las certificaciones deberán presentarse antes del 1 de marzo de 2012 para todas las carreras

Lic. Mónica Fernandez
Vice-directora

Psm. Luis Bidegain
Director

Firma del Aspirante: _____